



# YA PUEDE DENUNCIAR DE FORMA ELECTRÓNICA



## Presentación denuncia



Deberá acceder a la "Aplicación e-denuncia" y rellenar los datos interesados para su tramitación.

Posteriormente, deberá dirigirse a un Puesto de la Guardia Civil, y ratificar la denuncia.



## EMPIECE POR AQUÍ:



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

[www.guardiacivil.es/es/servicios/denuncias/denuncia\\_electronica/index.html](http://www.guardiacivil.es/es/servicios/denuncias/denuncia_electronica/index.html)



Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado. <http://publicacionesoficiales.boe.es/>. Edita: Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior

En esta publicación se ha utilizado papel reciclado libre de cloro de acuerdo con los criterios medioambientales de la contratación pública.

DEPÓSITO LEGAL: M-34644-2015 NIPO (en línea): 126-15-137-7 NIPO (en papel): 126-15-136-1